

pital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA*

---

Decreto No. 398, que otorga el exequátur de ley para ejercer sus respectivas profesiones a los señores Ingeniero Ernesto Dietsch Guerrero. Agrimensor José Brache L. y Doctor José Salvador Velázquez.

(G. O. No. 7777, del 11 de diciembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 398

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ernesto Dietsch Guerrero, como Ingeniero Civil;
- b) Al señor José A. Brache L., como Agrimensor; y
- c) Al Doctor José Salvador Velázquez, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA*